



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Revisión: _____
Ejecución: _____

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NÚMERO 854 DE

30 ABR 2014

Por el cual se acepta una renuncia irrevocable

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el literal b) del artículo 25 del Decreto-Ley 2400 de 1968, el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973 y del Decreto-Ley 274 de 2000

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR a partir del 6 de mayo de 2014, la renuncia irrevocable presentada por la doctora **PATRICIA EUGENIA CARDENAS SANTAMARIA**, identificada con cédula de ciudadanía. 35.461.391, al cargo de EMBAJADOR, Grado Ocupacional 07 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Japón.

ARTÍCULO 2°.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

30 ABR 2014

PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores